



"Villa de Anco"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2024-MDCH

Chancay, 07 de marzo de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinaria de la fecha, el correo electrónico emitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual comunica que se ha presentado un nuevo modelo de Convenio, como consecuencia de las recomendaciones del MEF del "Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Chancay" para la ejecución del proyecto de Inversión denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el comité 20, 21, 23 y 24 en el Asentamiento Humano Peralvillo del distrito de Chancay – provincia de Huaral – departamento de Lima", con CUI N° 2456173, para su aprobación y suscripción por parte del Alcalde en ejercicio actual; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2024-MDCH/A de fecha 12.02.2024, se autorizó el descanso físico vacacional a partir del **16 de febrero al 15 de marzo del 2024**, al señor alcalde **Juan Alberto Álvarez Andrade**, y encargar el despacho de alcaldía a la Teniente Alcaldesa Lic. Giuliana Celina Carrizales Castillo, a partir del 16 de febrero al 15 de marzo del 2024, quien ejercerá las funciones inherentes al cargo de Alcalde con las obligaciones y beneficios que le corresponden;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDCH/A de fecha 19.01.2024, se aprobó el "Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Chancay" para la ejecución del proyecto de Inversión denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el comité 20, 21, 23 y 24 en el Asentamiento Humano Peralvillo del distrito de Chancay – provincia de Huaral – departamento de Lima", con CUI N° 2456173; autorizando asimismo al señor alcalde a la suscripción del mismo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2024-MDCH de fecha 20.02.2024, se suspende el descanso físico vacacional del señor alcalde **Juan Alberto Álvarez Andrade**, el día **21 de febrero del 2024**, para que pueda suscribir el "Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Chancay" para la ejecución del proyecto de Inversión denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el comité 20, 21, 23 y 24 en el Asentamiento Humano Peralvillo del distrito de Chancay – provincia de Huaral – departamento de Lima", con CUI N° 2456173;

Que, mediante correo electrónico emitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, comunica que se ha presentado un nuevo modelo de Convenio, como consecuencia de las recomendaciones del MEF del "Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Chancay" para la ejecución del proyecto de Inversión denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el comité 20, 21, 23 y 24 en el Asentamiento Humano Peralvillo del distrito de Chancay – provincia de Huaral – departamento de Lima", con CUI N° 2456173, para su aprobación y suscripción por parte del Alcalde en actual ejercicio;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** la nueva propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Chancay" para la ejecución del proyecto de Inversión denominado "Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el comité 20, 21, 23 y 24 en el Asentamiento Humano Peralvillo del distrito de Chancay – provincia de Huaral – departamento de Lima", con CUI N° 2456173 y **AUTORIZAR** a la Teniente Alcaldesa Giuliana Celina Carrizales Castillo, para que suscriba el





"Villa de Anco"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

referido convenio, dejando sin efecto asimismo el Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDCH/A de fecha 19.01.2024 y el Acuerdo de Concejo N° 053-2024-MDCH de fecha 20.02.2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY” para la ejecución del proyecto de Inversión denominado “Creación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el comité 20, 21, 23 y 24 en el Asentamiento Humano Peralvillo del distrito de Chancay – provincia de Huaral – departamento de Lima”, con CUI N° 2456173, y **AUTORIZAR** a la Teniente Alcaldesa Giuliana Celina Carrizales Castillo la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDCH/A de fecha 19.01.2024 y el Acuerdo de Concejo N° 053-2024-MDCH de fecha 20.02.2024

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital De Chancay

Abog. Martha Mónica Veliz Santa Cruz
SECRETARIA GENERAL (E)

Municipalidad Distrital de Chancay

Giuliana Celina Carrizales Castillo
ALCALDESA (e)